

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**4511** *Resolución de 13 de febrero de 2025, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se modifica el plan de estudios de Máster Universitario en Industria 4.0.*

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueba los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena,

Este Rectorado resuelve ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (BORM) del actual plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Industria 4.0, que quedará estructurado según consta en el anexo a esta resolución.

La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023), pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la fecha de notificación o publicación de la presente resolución.

Cartagena, 13 de febrero de 2025.–El Rector, Mathieu Kessler Neyser.

#### ANEXO

##### Modificación plan de estudios

##### *Máster Universitario en Industria 4.0*

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ingeniería y Arquitectura.
2. Ámbito de conocimiento al que se adscribe el título: Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación.
3. Implantación del plan de estudios: El primer curso de implantación de esta modificación será 2025/2026. El calendario de implantación está recogido en la memoria del título.
4. Estructura de las enseñanzas:

| Carácter asignatura    | Créditos ECTS |
|------------------------|---------------|
| Obligatorias.          | 54,0          |
| Trabajo Fin de Máster. | 6,0           |
| Total.                 | 60,0          |

5. Resumen de las materias que constituyen el Máster y su distribución en ECTS:

Abreviaturas: B: Asignatura obligatoria; TFM: Trabajo Fin de Máster.

| Módulos                  | Materias/asignaturas               | ECTS | Carácter |
|--------------------------|------------------------------------|------|----------|
| Fabricación Inteligente. | Fabricación Aditiva.               | 4,5  | B        |
|                          | Fábrica Inteligente.               | 3,0  | B        |
|                          | Modelado BIM.                      | 4,0  | B        |
|                          | Realidad Aumentada y Virtual.      | 4,5  | B        |
|                          | Integración Vertical y Horizontal. | 4,5  | B        |
|                          | Gemelo Digital.                    | 3,0  | B        |
| Sistemas Ciberfísicos.   | Cloud Computing.                   | 4,0  | B        |
|                          | Ciberseguridad.                    | 4,0  | B        |
|                          | Big Data.                          | 4,5  | B        |
|                          | Robótica Colaborativa.             | 4,5  | B        |
|                          | Internet de las Cosas (IOT).       | 4,5  | B        |
|                          | Inteligencia Artificial.           | 6,0  | B        |
| Drones.                  | 3,0                                | B    |          |
| Trabajo Fin de Máster.   | Trabajo Fin de Máster.             | 6,0  | TFM      |